



administración local

AYUNTAMIENTOS

MONTIEL

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 81/2024, de fecha 23 de julio de 2024, del Ayuntamiento de Montiel por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados dentro de la convocatoria de una plaza de Técnico de Gestión de la Administración General, por promoción interna mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla municipal.

“Habiendo concluido el procedimiento para la provisión por promoción interna mediante concurso-oposición de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Área Servicio	Administración Gral.
Id. Puesto	F02
Denominación del puesto	Técnico de Gestión Administración Gral.
Naturaleza /Vínculo	Funcionario
Escala	Administración Gral.
Subescala	Gestión
Grupo/Subgrupo	A2
Forma provisión	Concurso-Oposición por promoción interna
Titulación Requerida	Grado, Ing. Tco., Diplomado o equivalente o superior
Jornada	Completa/Continua
Horario	37,5 h/s
Dedicación	Ordinaria
Complemento específico	720,00 €
Complemento de destino	22
N.º de vacantes	1

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	M. Josefa Gómez Romero de Ávila	52****76D	25 puntos

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
M. Josefa Gómez Romero de Ávila	52****76D

La aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

*Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ci-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

dad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Montiel, la Alcaldesa, Fernanda García Nogueras.

Anuncio número 2763

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>